

# AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Plaza Nacional, 1. 45214 (Toledo). Tfno. 925508011. Fax: 925508301

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 162/2018

A la vista de los siguientes antecedentes

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	17/08/2018
Informe de Secretaria	04/08/2018
Informe de Intervención	04/08/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS

Subtipo del contrato: TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Objeto del contrato: PROYECTO REMODELACIÓN VIARIO EN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código

CPV:5233252;45000000;452000000;45222300;45230000;45233000;45233200;45233250;45232000-2.

Valor estimado del contrato: 57.248,58 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido:

57.248,58 €

IVA%:12.022,20 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.270,78 €

Duración de la ejecución: 2

Duración máxima: 2

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Mejorar y adecuar las infraestructuras existentes, que han sufrido un deterioro importante por el paso del tiempo, quedando acreditado que la contratación de las obras de



## AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Plaza Nacional, 1. 45214 (Toledo). Tfno. 925508011. Fax: 925508301

---

remodelación de viarios en Calle Marqués de Estella, mediante un contrato de *OBRAS* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

En Cedillo del Condado a, 4 de septiembre de 2018

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Luis Andrés Martín Carrasco

